



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



NO. OFS-10-001-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA, CAMBIO SOSTENIBLE A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. BEATRIZ NAIBI LEÓN RAMOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,720, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA, NOTARIO TITULAR CIENTO SESENTA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE "CAMBIO SOSTENIBLE" ASOCIACIÓN CIVIL, CON RFC [REDACTED]

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LOS FRESNOS NÚMERO 44 INTERIOR 1-A, COLONIA VALLE DE LAS PIRÁMIDES, TLALNEPANTLA, [REDACTED] DE BAZ, MÉXICO, CP 54147.

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ORGANIZACIÓN, ESTÁN LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

D. ES UNA ORGANIZACIÓN CIVIL INTEGRADA POR PROFESIONISTAS, INVOLUCRADOS EN EL CAMBIO SOCIAL, CONTANDO CON EXPERIENCIA EN FORMACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE PROYECTOS CON IMPACTO ORGANIZACIONAL Y A TRAVÉS DE SUS TALLERES EJECUTIVOS CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

E. LA C. BEATRIZ NAIBI LEÓN RAMOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NO. [REDACTED]

### III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



**PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", LO SIGUIENTE PARA EL OFS TAL Y COMO SE DESCRIBE:**

CURSO	FECHA DEL TALLER	HRS DE CAPACITACIÓN	INVERSIÓN
3 TALLERES DE CAPACITACIÓN SOBRE LIDERAR CON INTEGRIDAD	14 DE OCTUBRE DE 2024 10:00 AM A 12:00 HRS., 3:00 HRS. A 15:00 HRS. 16:30 HRS. A 18:30 HRS.	6 HRS	\$23,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$23,500.00</b>

**SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE COMPROMETE A REALIZAR EL TALLER EJECUTIVO AL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y VALIDAR 06 HORAS DE DURACIÓN EN TOTAL, EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".**

**TERCERA. - DEL SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN. - TALLERES DE CAPACITACIÓN (3 TALLERES): FORMACIÓN DE PERSONAS EN EL AMBIENTE LABORAL EN EL SERVICIO PÚBLICO, LIDERAR CON INTEGRIDAD.**

**CUARTA. - FECHA DEL TALLER: LA FECHA DEL TALLER DE CAPACITACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL 14 DE OCTUBRE DE 2024.**

**QUINTA. - PARTICIPANTES. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" MANIFIESTA QUE EN CASO DE ANEXAR MÁS PARTICIPANTES EL COSTO TOTAL SE ACTUALIZARÁ.**

**SEXTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 14 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024.**

**SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DEL TALLER EJECUTIVO ES DE: \$23,500.00 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"**

**EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES".**



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



**OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL CONTRATANTE", AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

**NOVENA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.**

**EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS  
PROFESIONALES"**

**C. BEATRIZ MAIBI LEÓN RAMOS  
PRESIDENTA Y FUNDADORA DE  
CAMBIO SOSTENIBLE AC.**

**POR "EL CONTRATANTE"**

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA  
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**